

# **V** ANUNCIOS

# CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2014084512)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 5 de diciembre de 2014. La Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

## **ANEXO**

#### **EXPEDIENTE SEPB-0107/14**

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.** 

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Selmy Lucia de Acevedo NIF. X7998106V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Agustina de Aragón, 18-9.º B

LOCALIDAD. 06006 Badajoz

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos y comisión de una tercera infracción leve en el plazo de un año

CALIFICACIÓN Grave ARTÍCULO 23.0), 26 e) y 81.35

SANCIÓN 600,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

**INSTRUCTOR** Consolación Alonso Pulido

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

## **EXPEDIENTE** SEPB-0166/14

## **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.**

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Ana Isabel Blans Acedo NIF. 08803650D

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO** c/ Zafra, 104

**LOCALIDAD**. 06360 Fuente del Maestre (Badajoz)

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 210,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE** SEPB-0173/14

## **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.**

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Juan Montesinos Gómez NIF. 08754617N

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Las Lavanderas, 1-4° G

**LOCALIDAD**. 06006 Badajoz

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 23.0), 26 e) y 81.35

SANCIÓN 800,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE** SEPB-0190/14

## **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.**

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Jorge Javier Oncins Cancho NIF. 08852161J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Salvador de Madariaga, 8-3º M

**LOCALIDAD**. 06011 Badajoz

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 300,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

**INSTRUCTOR** Consolación Alonso Pulido

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE** SEPB-0193/14

## **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.**

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Selmy Lucia de Acevedo NIF. X7998106V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Agustina de Aragón, 18-9º B

**LOCALIDAD**. 06006 Badajoz

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 180,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

**INSTRUCTOR** Francisco José Carrasco González

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE** SEPB-0198/14

## **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.**

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Ana Isabel Blans Acedo NIF. 08803650D

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO Ctra. Zafra, 104

**LOCALIDAD**. 06360 Fuente del Maestre (Badajoz)

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 150,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Francisco José Carrasco González

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

## **EXPEDIENTE** SEPB-0201/14

# DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Jesús Miguel Naharro Márquez NIF. 08867092V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Gregorio Fernández, 38

**LOCALIDAD**. 06300 Zafra (Badajoz)

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 180,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

**INSTRUCTOR** Consolación Alonso Pulido

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE SEPB-0202/14**

## **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.**

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Jorge Javier Onins Cancho NIF. 08852161J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Salvador de Madariaga, 8-3º M

**LOCALIDAD**. 06011 Badajoz

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 270,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

**INSTRUCTOR** Consolación Alonso Pulido

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE** SEPB-0206/14

## **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.**

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Jorge Javier Onins Cancho NIF. 08852161J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ Salvador de Madariaga, 8-3º M

**LOCALIDAD**. 06011 Badajoz

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 270,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

**INSTRUCTOR** Francisco José Carrasco González

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE** SEPB-0215/14

## **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.**

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO Juan José Cabezas Sánchez NIF. 79261865R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO Av. Goya, 9-Esc. 2-1º I

LOCALIDAD. 06200 Almendralejo (Badajoz)

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 150,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

**INSTRUCTOR** Consolación Alonso Pulido

<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE SEPB-0218/14**

## DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** José María Ventas Navas NIF. 53036886J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO c/ De Atrás, 30

**LOCALIDAD**. 06660 Fuenlabrada de los Montes (Badajoz)

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 150,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Consolación Alonso Pulido

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conforidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE SEPB-00320/14**

## DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Imran Raza Masood NIF. X4963949C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. Av. de la Paz, 45-5°

**LOCALIDAD**. 06200 Almendralejo (Badajoz)

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 270,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR Francisco José Carrasco González

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de díez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE SEPB-00333/14**

## DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** David Manuel Torres NIF. 08863450D

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. c/ Muñoz Torrero, 9-2º A

**LOCALIDAD**. 06001 Badajoz (Badajoz)

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Grave ARTÍCULO 23.0), 26 e) y 81.35

SANCIÓN 600,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

**INSTRUCTOR** Consolación Alonso Pulido

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de díez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

#### **EXPEDIENTE SEPB-00334/14**

## DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

**ASUNTO**. Expediente sancionador por infr. admva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

**DENUNCIADO** Mario Cárdenas Delgado **NIF.** 08857211A

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO.** c/ Castillo de Alconchel, 5

**LOCALIDAD**. 06011 Badajoz

**HECHOS**. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve ARTÍCULO 26 e) y 81.35

SANCIÓN 270,00 euros

<u>ÓRGANO QUE INCOA</u> Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

**INSTRUCTOR** Consolación Alonso Pulido

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de díez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 –1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.